



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 209. /2025

Sr.
Arturo Lucares Basso
Código solicitud MU062T0003849
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003849
"Solicitud A objeto de hacer llegar información de altísimo interés para la Municipalidad, solicito informar: 1.- Nombre y rut de Municipalidad 2.-Nombre y correo electrónico vigente de alcalde 3.-Nombre y correo electrónico vigente de Administrador Municipal 4.-Nombre y correo electrónico vigente de director RRHH 5.-Nombres y correos electrónicos vigentes de concejales 6.- Nombre y Rut de corporaciones (Corporaciones Municipales vigentes) asociadas a la municipalidad, incluyendo correo electrónico vigente, con nombre y cargo de persona responsable de dicha corporación."

Sobre el particular, cumple en responder adjuntando la información requerida:

- 1.-Nombre y rut de Municipalidad : Municipalidad de Conchalí 69.070.200-2
- 2.-Nombre y correo electrónico vigente de alcalde Rene de la Vega Fuentes alcaldia@conchali.cl
- 3.-Nombre y correo electrónico vigente de Administrador Municipal Marcelo Gaete marcelo.gaete@conchali.cl
- 4.-Nombre y correo electrónico vigente de director RRHH Liliana Reyes lreyes@conchali.cl
- 5.-Nombres y correos electrónicos vigentes de concejales. Se adjunta archivo
- 6.- Nombre y Rut de corporaciones (Corporaciones Municipales vigentes) asociadas a la municipalidad, incluyendo correo electrónico vigente, con nombre y cargo de persona responsable de dicha corporación. R.- Coresam Conchalí 70.878.100-2

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

Ren.
CMA/LQR/

Conchalí, 26 de mayo de 2025